



Resolución AD DDCA N°087/2023.-

Expediente N° 2023-27-1-0004572

**VISTO:** el procedimiento de Concurso de Precios N°08/2023, iniciado para la Adquisición de electrodomésticos destinados a los Centros y Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Canelones;

**RESULTANDO:** I) que mediante Resolución de Directorio N°4664/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, se asignaron partidas extras de carácter permanente a las Direcciones Departamentales para financiar los gastos de inversión correspondientes al ejercicio 2023;

II) que dicho procedimiento fue dispuesto por la Dirección Departamental de Canelones; atendiendo a lo establecido en el literal A del Artículo 33 del TOCAF y la Resolución N°0637/2018;

III) que mediante Resolución AD DDCA N°024/2023, de fecha 3 de febrero de 2023, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (que obra de fs. 1 a 18) y llamar a Concurso de Precios para la adquisición de electrodomésticos destinados a los Centros y Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Canelones;

**CONSIDERANDO:** I) que el Área de Compras informa que art. 52 del TOCAF, se publicó el llamado en el sitio web de compras y contrataciones estatales fue efectuada el día 6 de marzo de 2023 (fs. 23 a 26), fijándose la apertura electrónica para el día 22 de marzo de 23 a las 17 hs., lo que implica una antelación de 11 días hábiles al día de la apertura;

II) que de fs. 27 a 29 lucen las tres invitaciones a cotizar realizadas a empresas del ramo;

III) que a la fecha de publicación del Concurso de Precios, así como al momento de la firma del presente acto administrativo, no se encuentra publicado el catálogo con el precio máximo de adquisición de este artículo en la Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

IV) que obra en acta de apertura del Procedimiento se recibieron ofertas de las siguientes empresas: ALFAHOGAR SA, BARBADOS SA, BIDALCOR SA, BRILLANTE SRL, CERAMICAS CASTRO SA, CONAGRO LTDA, ELECTROAIRE SRL, MAAMATZ SAS, MENASOL SA, PAPELERIA ALDO SA, SONIBEL SA y TERCIR SA.;

V) que estudiadas las propuestas recibidas, se constata que: A fs. 31 obra acta de apertura del procedimiento, recibándose las ofertas de las siguientes empresas: ALFAHOGAR SA, BARBADOS SA, BIDALCOR SA, BRILLANTE SRL, CERAMICAS CASTRO SA, CONAGRO LTDA, ELECTROAIRE SRL, MAAMATZ SAS, MENASOL SA, PAPELERIA ALDO SA, SONIBEL SA y TERCIR SA. A fs. 300 luce el impreso del listado de aclaraciones del procedimiento.

De fs. 32 a 47 obra la oferta y documentación presentada por la empresa ALFAHOGAR SA. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto de procedimiento, presenta formulario de identificación del oferente (Anexo I), catálogo ilustrativo de los artículos ofertados y garantía de los mismos. No establece lugar de exhibición de los artículos y los antecedentes positivos presentados (Anexo II) no reúnen las exigencias del ítem 9), numeral VI) del pliego, por lo cual no serán tenidos en cuenta en la valoración técnica. Se solicitó corrección de oferta (fs. 395), otorgándose 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados, lo cual no es respondido. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa ALFAHOGAR SA.

De fs. 48 a 61 obra la oferta y documentación presentada por la empresa BARBADOS SA. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento, presenta formulario de identificación del oferente (Anexo I). No presenta folleto ilustrativo de cafetera y jarra eléctrica, como así tampoco garantía de los mismos. Tampoco establece lugar de exhibición de los artículos ofertados. Se solicitó corrección de oferta (fs. 414), otorgándose un plazo de 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados, no cumpliendo con lo requerido. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa BARBADOS SA.

De fs. 62 a 68 obra la oferta y documentación presentada por la empresa BIDALCOR SA. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento, presenta formulario de identificación del oferente (Anexo I). No presenta folleto ilustrativo de TV led y Expediente N°: 2023-27-1-0004572 ApiaDocumentum Folio n° 419 garantía de éste, como así tampoco garantía de los mismos. Tampoco establece lugar de exhibición de los artículos ofertados. Se solicitó corrección de oferta (fs. 399), otorgándose 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados, lo cual no es respondido. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa BIDALCOR SA.

De fs. 69 a 89 obra la oferta y la documentación presentada por la empresa BRILLANTE SRL. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento, presenta formulario de identificación del oferente (Anexo I), catálogo ilustrativo, garantía de los artículos ofertados. No establece lugar de exhibición de los artículos ofertados. Se solicitó corrección de oferta (fs. 397), otorgándose un plazo de 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados, no cumpliendo con lo requerido. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa BRILLANTE SRL.



Treinta y Tres Esq. H. Miranda - Canelones | Teléfonos (+598) 4332 0342



[www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)



@INAU\_OFICIAL

INAU



inau\_oficial





De fs. 90 a 103 obra oferta y documentación presentada por la empresa CERAMICAS CASTRO SA. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento, presenta catálogo ilustrativo, garantía de los artículos ofertados. No presenta formulario de identificación de oferente (Anexo I) ni establece lugar de exhibición de los artículos ofertados. Se solicitó corrección de oferta (fs. 398), otorgándose un plazo de 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados y adjuntar el formulario de identificación del oferente (Anexo I), dado que el presentado no reúne todas las declaraciones establecidas por el ítem 9) numeral I) del Pliego. Si bien en la respuesta se establece el lugar de exhibición de los artículos ofertados, no se adjunta el formulario de identificación del oferente en las condiciones establecidas en el pliego. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa CERAMICAS CASTRO SA.

De fs. 104 a 118 obra oferta y documentación presentada CONAGRO LTDA. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento, presenta catálogo ilustrativo, garantía de los artículos ofertados. No presenta formulario de identificación de oferente (Anexo I) ni establece lugar de exhibición de los artículos ofertados.

Se solicitó corrección de oferta (fs. 399), otorgándose un plazo de 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados y adjuntar el formulario de identificación del oferente (Anexo I). Si bien en la respuesta se adjunta el formulario de identificación del oferente (Anexo I), no se establece lugar de exhibición de los artículos ofertados. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa CONAGRO LTDA.

De fs. 119 a 130 obra la oferta y documentación presentada por DISTRIMORE SAS. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento y presenta toda la documentación exigida a excepción de adjuntar el catálogo y/o folleto ilustrativo y descriptivo con imágenes color de los artículos ofertados, lo cual es insubsanable. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa DISTRIMORE SAS.

De fs. 132 a 186 obra la oferta y documentación presentada por ELECTROAIRE SRL. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento. Expediente N°: 2023-27-1-0004572 ApiaDocumentum Folio N° 420 Presenta catálogo ilustrativo únicamente de los ítems 1 y 2 y no establece lugar de exhibición de los artículos ofertados. Los antecedentes positivos presentados (Anexo II) no reúnen las exigencias del ítem 9), numeral VI) del pliego, por lo cual no serán tenidos en cuenta en la valoración técnica.

Se solicitó corrección de oferta (fs. 405), otorgándose un plazo de 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados, no cumpliendo con lo requerido. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa ELECTROAIRE SRL.

A fs. 187 obra la oferta presentada por la empresa HENDERSON y CIA SA. La misma no adjunta ninguno de los documentos establecidos en el ítem 9) del pliego. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa HENDERSON y CIA SA.

A fs. 188 obra la oferta presentada por la empresa LA SENSACIÓN LDA. La misma no adjunta ninguno de los documentos establecidos en el ítem 9) del pliego. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa LA SENSACIÓN LDA.

De fs. 189 a 194 obra la oferta y documentación presentada por MAAMATZ SAS. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento. Presenta catálogo ilustrativo y garantía de los artículos ofertados. No presenta formulario de identificación de oferente (Anexo I) ni establece lugar de exhibición de los artículos ofertados. Se solicitó corrección de oferta (fs. 406), otorgándose un plazo de 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados, no cumpliendo con lo requerido. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa MAAMATZ SAS.

De fs. 196 a 213 obra la oferta y documentación presentada por MENASOL SA. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento. Presenta toda la documentación exigida a excepción del lugar de exhibición de los artículos. Se solicitó corrección de oferta (fs. 407), otorgándose un plazo de 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados, no cumpliendo con lo requerido. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa MENASOL SA.

De fs. 214 a 218 obra la oferta y documentación presentada por PAPELERÍA ALDO SA. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento. Presenta catálogo ilustrativo y garantía de los artículos ofertados. No presenta formulario de identificación de oferente (Anexo I) ni establece lugar de exhibición de los artículos ofertados. Se solicitó corrección de oferta (fs. 409), otorgándose un plazo de 2 días para adjuntar el formulario de identificación de oferente (Anexo I) y establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados, no cumpliendo con lo requerido. Por lo expuesto, se desestima la oferta de la empresa PAPELERÍA ALDO SA.

De fs. 219 a 263 obra la oferta y documentación presentada por SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto Expediente N°: 2023-27-1-0004572 ApiaDocumentum Folio n° 421 del procedimiento y presenta toda la documentación exigida. Se desestima la oferta de los



Treinta y Tres Esq. H. Miranda - Canelones | Teléfonos (+598) 4332 0342



[www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)



@INAU\_OFICIAL

INAU



inau\_Oficial





Ítems 1 y 2 dado que no se ajusta a las características solicitadas, puesto que los equipos de aire acondicionado no son inverter.

De fs. 265 a 273 obra la oferta y documentación presentada por SONIBEL SA. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento. La misma presenta toda la documentación exigida a excepción del lugar de exhibición de los artículos ofertados. Cabe indicar que los antecedentes positivos presentados (Anexo II) no reúnen las exigencias del ítem 9), numeral VI) del pliego, por lo cual no serán tenidos en cuenta en la valoración técnica. Se solicitó corrección de oferta (fs. 410), otorgándose un plazo de 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados. Dentro del plazo dispuesto se da cumplimiento a lo requerido.

De fs. 274 a 299 obra la oferta y documentación presentada por TERCIR SRL. La misma se encuentra registrada en RUPE con estado ACTIVO, su giro social se adecúa al objeto del procedimiento. La misma presenta toda la documentación exigida a excepción del lugar de exhibición de los artículos ofertados. Cabe indicar que los antecedentes positivos presentados (Anexo II) no reúnen las exigencias del ítem 9), numeral VI) del pliego, por lo cual no serán tenidos en cuenta en la valoración técnica. Se solicitó corrección de oferta (fs. 411), otorgándose un plazo de 2 días para establecer el lugar de exhibición de los artículos ofertados. Dentro del plazo dispuesto se da cumplimiento a lo requerido. Se desestima la oferta de los ítems 4 dado que no se ajusta a las características solicitadas, la freidora ofertada no es industrial.

VI) el Área de Compras conforme al cuadro comparativo que se adjunta, correspondería poner a consideración de la Dirección Departamental la adjudicación de los ítems que conforman el procedimiento tramitado en estas actuaciones:

- Ítem 1 "EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 9000" a la empresa TERCIR SRL por un monto total de hasta \$ 130.113,00, impuestos incluidos;
- Ítem 2 "EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12000" a la empresa TERCIR SRL por un monto total de hasta \$ 198.042,60, impuestos incluidos;
- Ítem 3 "CAFETERA" a la empresa TERCIR SRL por un monto total de hasta \$ 3.074,40, impuestos incluidos;
- Ítem 4 "FREIDORA INDUSTRIAL" a la empresa SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL por un monto total de hasta \$ 7.295,60, impuestos incluidos;
- Ítem 5 "FREEZER HORIZONTAL" a la empresa SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL por un monto total de hasta \$ 30.854,78, impuestos incluidos;
- Ítem 6 "HORNO MICROONDAS" a la empresa SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL por un monto total de hasta \$ 13.139,40, impuestos incluidos;
- Ítem 7 "JARRA ELECTRICA" a la empresa SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL por un monto total de hasta \$ 2.430,24, impuestos incluidos;
- Ítem 8 "TELEFONO INALAMBRICO" a la empresa TERCIR SRL por un monto total de hasta \$ 2.263,10, impuestos incluidos;
- Ítem 9 "TELE TELEVISOR LED" a la empresa SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL por un monto total de hasta \$ 61.509,96, impuestos incluidos;
- Ítem 10 "VENTILADOR" a la empresa SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL por un monto total de hasta \$ 6.386,70, impuestos incluidos;

VII) que la adjudicación a las mencionadas empresas corresponde a un monto total de hasta \$ 455.109,78 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cinco mil noventa y ocho con 78/100), impuestos incluidos, forma de pago crédito 30 días, para suministrar artículos por el periodo de un año, contado a partir de la notificación de la resolución correspondiente, lo cual será imputado a la partida de inversión establecida por resolución de Directorio 4664/22 de fecha 20 de diciembre de 2022;

VIII) que tanto a la fecha de publicación de los procedimientos tramitados en estas actuaciones, como así al día de hoy, no se encuentra publicado el catálogo con el precio máximo de adquisición de estos artículos en la Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ARCE;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCION DEPARTAMENTAL CANELONES**  
En ejercicio de Atribuciones Delegadas  
**RESUELVE**

1º) **ADJUDÍQUESE** el Concurso de Precios N°08/2023, para adquisición de electrodomésticos destinados a los Centros y Servicios" dependientes de la Dirección Departamental de Canelones, a la empresa **TERCIR SRL.**, en los siguientes ítems;

- Ítem 1 "EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 9000" por un monto total de hasta \$ 130.113,00 impuestos incluidos.
- Ítem 2 "EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12000" por un monto total de hasta \$ 198.042,60 impuestos incluidos.
- Ítem 3 "CAFETERA" por un monto total de hasta \$ 3.074,40 impuestos incluidos.
- Ítem 8 "TELEFONO INALAMBRICO" por un monto total de hasta \$ 2.263,10 impuestos incluidos.



Treinta y Tres Esq. H. Miranda - Canelones | Teléfonos (+598) 4332 0342



[www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy) @INAU\_OFICIAL INAU inau\_Oficial



2º) **ADJUDÍQUESE** el Concurso de Precios N°08/2023, para adquisición de electrodomésticos destinados a los Centros y Servicios" dependientes de la Dirección Departamental de Canelones, a la empresa SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL en los siguientes ítems:

- Ítem 4 "FREIDORA INDUSTRIAL" por un monto total de hasta \$ 7.295,60 impuestos incluidos.
- Ítem 5 "FREEZER HORIZONTAL" por un monto total de hasta \$ 30.854,78 impuestos incluidos.
- Ítem 6 "HORNO MICROONDAS" por un monto total de hasta \$ 13.139,40 impuestos incluidos.
- Ítem 7 "JARRA ELECTRICA" por un monto total de hasta \$ 2.430,24 impuestos incluidos.
- Ítem 9 "TELE TELEVISOR LED" por un monto total de hasta \$ 61.509,96 impuestos incluidos.
- Ítem 10 "VENTILADOR" por un monto total de hasta \$ 6.386,70 impuestos incluidos.

3º) **ESTABLECESE** que la presente adjudicación es por un monto total de hasta \$ 455.109,78(pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cinco mil cientos nueve con 78/100) impuestos incluidos, forma de pago crédito 30 días, para suministrar artículos por el período de un año, contado a partir de la notificación de la resolución correspondiente, la cual será imputada a la partida de inversión establecida por resolución de Directorio 4664/22 de fecha 20 de diciembre de 2022.

4º) **DEJASE** constancia que no se encuentra publicado el catálogo con el precio máximo de adquisición de estos artículos en la Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ARCE.

5º) **COMUNIQUESE** Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del gasto.

Canelones, 10 de mayo de 2023.

WG

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay  
  
DIRECCIÓN DPTAL. DE CANELONES

  
María Nandy Rosa Turilla  
Directora Departamental  
INAU Canelones



Treinta y Tres Esq. H. Miranda - Canelones | Teléfonos (+598) 4332 0342



[www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)  @INAU\_OFICIAL INAU  Inau\_Oficial